



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00102046- -UNC-ME#PDT

VISTO:

El proyecto de Convenio Específico (orden 3) que el Prorectorado de Desarrollo Territorial eleva con su nota del orden 2, a suscribir con la FUNDACIÓN PEQUEÑOS GENIOS; y

CONSIDERANDO:

Que es objeto del referido acuerdo establecer un marco específico para desarrollar actividades académicas, actividades de divulgación y actividades de vinculación institucionales que permitan poner en marcha, a través del Campus Norte UNC, el dictado de trayectos formativos, la realización de jornadas y eventos y de vinculación relacionados a informática aplicada a la robótica y programación;

Que a los órdenes 4/6 corre agregada la documentación que acredita la personería jurídica y representación legal de la Fundación y al orden 7 la intención y conformidad de la contraparte para celebrar dicho convenio;

Que la dependencia incorpora al orden 8 el Informe de Pertinencia exigido por la normativa vigente;

Lo informado por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 14;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-74612-E-UNC-DGAJ#SG (orden 18);

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones de la Ord. HCS 6/12 y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico cuyo texto conforma el cuerpo de la presente como anexo único, a celebrar con la FUNDACIÓN PEQUEÑOS GENIOS a los fines de que se trata, y autorizar al Sr. Rector de Desarrollo Territorial, Ing. Agr. Juan M. Conrero, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv